

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2316 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración concurso voluntario abreviado n.º 1053/2012 se ha dictado en fecha de 26 de noviembre de 2012, Auto de declaración de concurso del deudor Seis Mares S.L., con domicilio social en la calle Vara de Rey 67 de Logroño (La Rioja) y CIF B-26060400.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado como administración concursal al Economista Don Alberto Anguiano Baños, con domicilio profesional en Logroño, calle San Antón n.º 7, 1.º B, y dirección electrónica señalada concursosalbertoanguiano@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 4 de diciembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A130002715-1